Modalidad de Selección	Mínima cuantía	**Causal y/o Marco Legal**	La modalidad de selección está regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
Clase de contrato	Suministro		
OBJETO			
CONTRATAR LA COMPRA DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA PARA LA ENTREGA A LA POBLACION VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES, DEACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, PARA LA VIGENCIA 2025.			
Fecha inicio del proceso	16/05/2025	**Fecha cierre del proceso**	31/12/2025

Tipo de Persona	**PN**		**PJ**	x	**C**		**UT**		

Plazo del contrato	Diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y sin superar el 31 de diciembre de 2025.	**Valor oficial**	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($.9.998.800)**

De conformidad con el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80/1993, en concordancia con la ley 850/2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la selección objetiva del proponente.

Para efectos de lo anterior, se informa que el estudio previo y demás documentos precontractuales y de llegarse a suscribir contrato, los documentos contractuales y pos contractuales, se encuentran a disposición en la oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Acevedo y cualquier comunicación debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: contratación@acevedo-huila.gov.co o directamente dirigirse a la plataforma del SECOP II, sitio virtual por donde se desarrollará el proceso pre y contractual.

El presente aviso se fija en la cartelera de la oficina del Despacho del alcalde Municipal, en Acevedo Huila hoy 24 de julio del año 2025, a las 07:00 am y se desfijará al día siguiente de suscrito el contrato.

Atentamente,

SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano

Elaborado por: Daniela Soto Barrera.	Revisado por: Sebastián Silva Peña	Aprobado por: Sebastián Silva Peña
Carago: Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH.	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH.
Firma:	Firma:	Firma: